

	FORMATO	Código: FO-PR-02
	Solicitud Registro Presupuestal	Versión: 01
		Fecha: 06/06/19
		Pág. 1 de 1

Fecha: Sincelejo, **28 OCT. 2021**

Para:

Profesional Universitario 219 Grado 23 Presupuesto Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E

Objeto:
ADICION 002 DEL CONTRATO 0239-2021-PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA Y CONTRATACION DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E.

Nit: **1.102.866.169**

Entidad: **JUAN MENDOZA MORENO**
 Rubro Presupuestal: **2.1.1.01.03.01**
 Nombre Rubro Presupuestal: **REMUNERACION DE SERVICIOS TECNICO Y PROFESIONALES**
 Certificado de Disponibilidad Presupuestal a Afectar: **Nº 1105**
 Valor: **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.500. 000.00)**

Justificación (Amplia, Suficiente y Soportada):

ADICION 002 DEL CONTRATO 0239-2021-PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA Y CONTRATACION DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E.

Nombre, Cargo y firma del Funcionario Autorizado


MARCO AMELL RODRIGUEZ
 Jefe Oficina Jurídica

Autorización Ordenador del Gasto:


INES BERNARDA LOAIZA GUERRA
 Agente Especial Interventor
 Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E.

Nombre Recibe Solicitud

Fecha y Hora Radicación de la Solicitud

28 OCT. 2021

Día 28 Mes OCT Año 2021

Hora: 3:12 am 12 pm 12

Diligenció: Nombre: CARLOS CALDERON O	Firma:
---	--------

Consecutivo : **1360**

Estado : Registrado
Fecha : 28/10/2021

Tercero: 1102866169 JUAN JOSE MENDOZA MORENO
Documento: Contrato ADICION AL CONTRATO N 0239

Detalle :
ADICION 002 AL CONTRATO N° 0239 - PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA Y CONTRATACION DEL HUS. DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021.

Se hizo el registro de el (los) siguiente(s) compromiso(s):

RUBROS						
Disponibilidad	Código	Nombre	Valor Inicial	Debitos	Creditos	Total Final
1105	2.1.1.01.03.01	REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	\$ 2.500.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.500.000,00

Total Compromiso : \$ 2.500.000,00

\$ 2.500.000,00



Nombre reporte : PSRPGCompromiso

ALVARO PEREZ LUCAS.
Profesional Universitario Presupuesto.

Usuario: 1102844115

OTRO SI No. 002 DE MODIFICACIÓN, ADICION Y PRORROGA AL CONTRATO No. 0239-2021 SUSCRITO ENTRE EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E. Y JUAN JOSE MENDOZA MORENO			
OTRO SI No.	002	Fecha:	28 de octubre de 2021
Contrato	0239-2021		
Entidad Contratante:	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO		
Nit:	892280033-1		
Contratista:	JUAN JOSE MENDOZA MORENO		
Identificación del contratista:	CC. No. 1102866169		
Objeto del contrato:	Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión de la Oficina Asesora Jurídica y Contratación del Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E.		
Plazo Inicial:	4meses		
Fecha de inicio del contrato:	01 DE JUNIO DE 2021		
Fecha de terminación inicial del contrato:	30 de septiembre de 2021		
OTRO SI:	No. 001 de fecha 30 de septiembre de 2021		
Plazo de prórroga:	un (1) mes		
Fecha estimada de terminación con prórroga:	Treinta y uno (31) de octubre de 2021		
Valor Inicial :	DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000)		
Valor adicionado:	DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.500.000)		
OTRO SI	N° 002 de fecha 28 de octubre de 2021		
Plazo de prórroga	Un (01) mes		
Fecha estimada de terminación con prórroga:	Treinta (30) de Noviembre de 2021		
Valor a adicionar	DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 2.500.000)		
Valor total con adición N° 2 :	QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (15.000.000)		

Entre los suscritos a saber **HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E.**, identificado con NIT. No. 892280033-1, representado legalmente por **INES BERNARDA LOAIZA GUERRA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.005.051 expedida en Medellín, domiciliada en Sincelejo - Sucre, en su calidad de Agente Especial Interventor del HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E., designada mediante Resolución No. 5234 del 16 de Mayo de 2019 emanada de la Superintendencia Nacional de Salud y debidamente posesionada mediante Acta Numero S.D.M.E. 009 del 20 de Mayo de 2019, prorrogada mediante Resolución No. 02380 de 15 de mayo de 2020 y prorrogada mediante resolución No. 098 de 12 de mayo de 2021 quién para efectos del presente contrato se llamará el **CONTRATANTE**; y por la otra parte **JUAN JOSE MENDOZA MORENO**, identificada con CC No. 1102866169; hemos acordado celebrar el presente OTRO SI, previa las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Las partes suscribieron Contrato No. 0239-2021, cuyo objeto es Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión de la Oficina Asesora Jurídica y Contratación del Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E.

SEGUNDA- Que, el supervisor del contrato, mediante escrito de justificación, presentado a la señora Agente Especial Interventora de la E.S.E., solicita y recomienda, prorrogar el contrato hasta el día 30 de noviembre de 2021, y adicionar el mismo en la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.500.000), indicando que: "(...)la prestación del servicio público de salud, debe garantizarse para la atención de todos los usuarios, de forma continua e ininterrumpida, que no puede suspenderse su ejecución por razones administrativas, siendo por lo tanto necesario satisfacer el Desarrollo de todos los macro procesos, procesos y subprocesos de todo orden dentro de la institución en cumplimiento de su objeto social, en aras de garantizar la prestación de los servicios de salud a la población usuaria y sus derechos fundamentales a la salud y la vida."

TERCERA.- Que en virtud de lo consagrado en el estatuto de Contratación de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO, que reza:

“Artículo 22.7. Modificaciones, adiciones y/o prórrogas del contrato: Cuando se presenten circunstancias especiales, debidamente comprobadas, que justifiquen la modificación de alguna de las cláusulas del contrato, las partes suscribirán el contrato adicional o modificatorio respectivo

Cuando se amplíe el plazo contractual o se adicione su valor, el contratista deberá ampliar la vigencia y monto de las pólizas constituidas, según el caso.

La elaboración de contratos adicionales (prórrogas y adición en el valor) y otro si (modificaciones y aclaraciones que sean necesarias), deberán estar previamente soportadas y justificadas. En ningún caso podrá modificarse el objeto del contrato.

Parágrafo Primero. Valor: Para la oportuna prestación de los servicios asistenciales y misionales del hospital se podrán adicionar en valor todos los contratos celebrados por la entidad por un porcentaje mayor al 50%, sin sobrepasar el valor inicial del contrato, siempre que exista la justificación técnica del supervisor o, interventor del contrato; excepto el contrato de obra, que solo se puede adicionar hasta el 50% de su valor inicial.

Parágrafo Segundo. Plazo de ejecución: El plazo de ejecución de los contratos puede ser adicionado o modificado sin límite en el mismo dentro de la vigencia, previa justificación técnica del supervisor designado. Este plazo adicional no generara mayores costos para el hospital excepto cuando la adición sea en valor y tiempo.

CUARTA.- Con fundamento en las anteriores consideraciones las partes han convenido modificar, prorrogar y adicionar el contrato No. 0239-2021, el cual se rige por Estatuto de Contratación de la E.S.E., las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS:

CLAUSULA PRIMERA:	Prorróguese el plazo de ejecución contractual contenido en la cláusula 2) Plazo, lugar de ejecución y Domicilio Contractual , del contrato 0239 de 2021, por el periodo de un (01) mes
CLAUSULA SEGUNDA:	<p>Modifíquese la cláusula 2) Plazo, lugar de ejecución y Domicilio Contractual, del contrato 0239 de 2021, prorrogando la misma por el periodo de un (01) mes, la cual quedará así:</p> <p>2) Plazo, lugar de ejecución y Domicilio Contractual:</p> <p>PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será contado desde el 01 de junio de 2021 de 2021 hasta el treinta (30) de noviembre de 2021, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía única, en el evento en que esta haya sido exigida por parte Hospital Universitario de Sincelejo.</p> <p>LUGAR DE EJECUCIÓN: Las actividades se desarrollarán en la ciudad de Sincelejo, departamento de Sucre.</p> <p>DOMICILIO CONTRACTUAL: El domicilio contractual es la ciudad de Sincelejo.</p>
CLAUSULA TERCERA:	Adiciónese el valor del contrato 0239 de 2021, contenido en la cláusula 6) Valor , en la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.500.000).
CLAUSULA CUARTA:	<p>Modifíquese la cláusula 6) valor del contrato, la cual quedará así:</p> <p>6) valor: El valor total del contrato asciende a la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (15.000.000), incluidos todos los costos como impuestos de ley, tasas y contribuciones legalmente establecidas a cargo del contratista, entre otros costos directos e indirectos, conforme a la certificación emitida por el supervisor del contrato. Dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la radicación de la factura o cuenta e cobro y al cumplimiento de los requisitos establecidos para pago.</p>
CLAUSULA QUINTA:	La presente adición, se ampara en la disponibilidad presupuestal emitida por el responsable del área de presupuesto, CDP. No. 1105 de fecha 22 de octubre de 2021.

CLAUSULA QUINTA:	La presente adición, se ampara en la disponibilidad presupuestal emitida por el responsable del área de presupuesto, CDP. No. 1105 de fecha 22 de Octubre de 2021.
CLAUSULA SEXTA:	El contratista se obliga a actualizar las garantías acorde a la presente adición y presentar la adición a la misma dentro de los 5 días hábiles siguientes a la suscripción del presente OTRO SI, en el evento que sea requerida
CLAUSULA SEPTIMA:	Los soportes documentales correspondientes al presente otro sí de modificación, adición y prórroga, se encuentran físicamente en el expediente contractual que reposa en la Oficina Asesora Jurídica y de Contratación de la entidad, como: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, solicitud de modificación y adición.
CLAUSULA OCTAVA:	De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015., el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública — SECOP II.
CLAUSULA NOVENA:	Las demás cláusulas del Contrato objeto de la presente modificación y adición conservan plena vigencia.
CLAUSULA DECIMA:	El presente OTRO SI, se perfecciona con la firma de las partes e inicia su ejecución con el registro presupuestal.



INES BERNARDA LOAIZA GUERRA
 Agente Especial Interventora
 Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E.



MARCO AMELL RODRIGUEZ
 P.U. Oficina Asesora Jurídica y de Contratación
 Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E.
SUPERVISOR



JUAN JOSE MENDOZA MORENO
CONTRATISTA

Aprobó: Marcos Amell Rodríguez - P.U. Oficina Asesora Jurídica y de Contratación

Revisó: Ana María Tolosa Rico – Abogada de apoyo

Proyectó: Paola Vergara – Apoyo a la contratación-Oficina Jurídica

FORMATO DE SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRORROGA DEL CONTRATO N°0239-2021.

Sincelejo, 27 de octubre 2021.

PARA: Inés Bernarda Loaiza Guerra - Gerente Especial Interventora
DE: Marco Antonio Amell Rodríguez – Jefe Oficina Jurídica y Contratación.
ASUNTO: Solicitud de Adición y Prorroga para el Contrato No. 0239 de 31 de mayo de 2021.

En mi condición de supervisor del contrato de la referencia que se encuentra próximo a vencer, se hace necesaria la adición y prórroga de la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA OFICINA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E., teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Objeto del contrato es PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA OFICINA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E.
2. El contrato antes mencionado se prorrogó por el término de un (1) mes hasta el próximo 31 de octubre de 2021 y se adiciona la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS \$2.500.000, según consta en otro si 001.
3. Su plazo inicial es de 4 meses a partir de su perfeccionamiento, y su valor inicial es de DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE (\$10.000.000,00).
4. Se solicita prorrogar el plazo establecido en la cláusula segunda (2ª) del Contrato No. 0239-2021, por el término de UN (01) mes (Comprendido entre el 1º de noviembre hasta 30 de noviembre de 2021), para un plazo final de ejecución de SEIS (06) MESES.
5. Se solicita adicionar al valor inicial establecido en la cláusula Sexta (6ª) del Contrato No. 0239-2021 en la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.500.000,00), para un valor final de QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000,00).

Dando cumplimiento a lo anterior, solicito prorrogar, adicionar y modificar las cláusulas segunda y sexta del contrato que nos ocupa, en virtud de que la prestación del servicio público de salud, debe garantizarse para la atención de todos los usuarios, de forma continua e ininterrumpida, que no puede suspenderse su ejecución por razones administrativas, siendo por lo tanto necesario satisfacer el Desarrollo de todos los macro procesos, procesos y subprocesos de todo orden dentro de la institución en cumplimiento de su objeto social, en aras de garantizar la prestación de los servicios de salud a la población usuaria y sus derechos fundamentales a la salud y la vida, que de conformidad con el Estatuto de Contratación de la entidad, los contratos pueden ser adicionados y que en ese orden de ideas, resulta viable la adición y prórroga por el tiempo y valor mencionado, así como la consecuente modificación de las cláusulas contractuales que establecen el valor del contrato y su plazo de ejecución.

Atentamente,


MARCO ANTONIO AMELL RODRIGUEZ
Jefe Oficina Jurídica y de Contratación.

Proyectó: W. Arrieta.
Revisó: Malen Tovia

	FORMATO	Código: FO-PR-01
	Solicitud Certificado Disponibilidad Presupuestal	Versión: 01
		Fecha: 06/06/19
		Pág. 1 de 1

Fecha
 Sincelejo, 21 de octubre de 2021

Para:
 Profesional Universitario _219_ Grado _23_ Presupuesto Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E

Rubro Presupuestal: 2.1.1.0.1.03.01

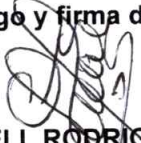
Nombre Rubro Presupuestal: _REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS Y ROFESIONALES_

Valor: _ DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE_ (\$2.500.000)

Justificación

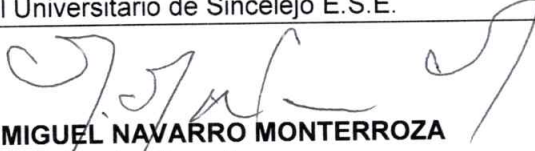
PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA OFICINA JURIDICA Y CONTRATACION DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E.

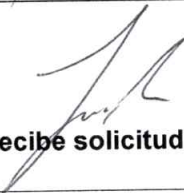
Nombre, Cargo y firma del Funcionario Autorizado


MARCO AMELL RODRIGUEZ
 Jefe oficina jurídica y contratación

Autorización Ordenador del Gasto:


Dra. INES BERNARDA LOAIZA GUERRA
 Agente Especial Interventor
 Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E.


VoB MIGUEL NAVARRO MONTERROZA
 Subgerente Financiero


Nombre quien recibe solicitud

Fecha y Hora Radicación de la Solicitud
 Día 21 Mes OCT. Año 2021 Hora: 9:12 AM ☒ PM

Diligenció:Walter Arrieta	Firma:
---------------------------	--------

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Fecha Disponibilidad 22/10/2021

No. 1105

Fecha Vencimiento. 31/12/2021

Estado: Registrado

OBJETO CDP : PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE LA OFICINA JURIDICA Y CONTRATACION DEL HUS E.S.E.

El suscrito Profesional Universitario de Presupuesto del Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E

CERTIFICA

Que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el (los) siguiente(s) rubros presupuestal(es).

GASTO	RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR	DEBITOS	CREDITOS	VALOR ACTUAL
001	2.1.1.01.03.01	002	REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	\$ 2.500.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.500.000,00
TOTAL:				\$ 2.500.000,00			\$ 2.500.000,00



ALVARO PEREZ LUCAS.
Profesional Universitario Presupuesto.